

GESTIONAR ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Beatriz Prado-Campos y María Dolores Zambrana Vega

Universidad de Sevilla

Resumen

Las prácticas extracurriculares son una herramienta de mejora del currículo académico para el alumnado del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, acercándoles al conocimiento de metodologías de trabajo adecuadas a la realidad profesional, y aportando una experiencia práctica facilitadora de inserción laboral. La gestión de estas prácticas implica un gran esfuerzo por parte del profesorado que las promueve, puesto que deben estar asociadas a un Proyecto de Conservación específico para el bien cultural que sea objeto del desarrollo de la actividad. Además, se hace necesario la coordinación de las distintas instituciones y servicios que participan, siendo el docente el que actúa de coordinador-mediador entre las mismas.

Abstract

Extracurricular practices are a tool to enhance the academic curriculum for students of the Degree in Conservation and Restoration of Cultural Property, bringing them closer to the knowledge of methodologies appropriate to the professional actually work, and providing practical experience facilitating employability. The management of these practices is a major effort by teachers that promotes, since they must be associated to a specific conservation project for the cultural property which is the subject of the development of the activity. Furthermore, coordination of the various institutions and services involved is necessary, being the teacher-coordinator, the person acting as mediator between them.

Introducción

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior incluye en los planes de estudio de Grado, el desarrollo de prácticas externas por parte de los estudiantes que tengan una finalidad específicamente formativa, así como contar con la

tutela efectiva, académica y profesional (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). Las prácticas extracurriculares universitarias, por tanto, se perfilan como una herramienta de mejora del currículo académico del alumnado, acercándoles al conocimiento de metodologías de trabajo adecuadas a la realidad profesional, y aportando una experiencia práctica facilitadora en su inserción laboral.

Las prácticas extracurriculares en el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales vienen asociadas a Proyectos de Intervención de Bienes Culturales, es decir, a la ejecución práctica de la Conservación-Restauración de un determinado bien cultural, ya sea mueble o inmueble. La posible *entidad colaboradora* es, o bien una empresa de C-R como tal, o bien, un cliente (entidad institucional, hermandad, coleccionista particular, etc.). En esta última opción, el *cliente* no tiene ni capacidad *formadora*, ni cuenta con la posibilidad de ofertar una *tutela académica o profesional*. Es en estos casos, cuando el procedimiento de gestión regulador de prácticas extracurriculares (Acuerdo 5.6/CG 25-7-12, capítulo II), resulta más impreciso y es necesario buscar otras opciones para cumplir con las expectativas de prácticas externas.

Método

Los Proyectos de Conservación-Restauración; los criterios, metodología, procedimientos, etc. que los integran, están plenamente desarrollados en el plan de estudios del Grado en C-R de BBCC de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, la ejecución práctica de determinados proyectos, dada su envergadura y disposición física (pinturas murales o retablos) imposibilita la práctica real dentro del horario lectivo y programas docentes. Por ello, se consideran las prácticas extracurriculares como una herramienta real de formación y toma de contacto con la realidad de la profesión, cuando se llevan a cabo en esta tipología de bienes (Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre). Para que estos proyectos se plasmen en prácticas extracurriculares para los alumnos del Grado de C-R de BBCC, debe existir un *convenio* previo con una *institución colaboradora*, denominada también *empresa o institución*.

En el caso específico de Proyectos de Conservación-Restauración, a veces, las entidades colaboradoras actúan como meros clientes, recayendo la responsabilidad de la redacción y ejecución del mismo en el equipo docente creado para tal efecto, ya que son

éstos los profesionales capacitados para desarrollarlo tanto a nivel profesional como a nivel formativo.

Los mecanismos de captación de dichas prácticas vienen determinados por el propio interés de determinadas instituciones patrimoniales, definidas por la universidad como *entidades colaboradoras* y por el mercado laboral como *clientes*. Para que la implicación de un proyecto de estas características pueda ser desarrollado por un equipo docente, se exige la intermediación de un *convenio específico* o *contrato proyecto* firmado entre la *Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla* y la *entidad colaboradora*, en el que los docentes que llevarán a cabo la ejecución del proyecto actúan como directores o investigadores del mismo. En el ámbito de la conservación-restauración, el procedimiento de gestión de estos proyectos se planifica de forma similar al mercado profesional, secuenciándose: el proyecto básico de actuación con las especificaciones propias de C-R, incluyendo una propuesta desglosada de presupuesto, aceptación por parte del cliente, y firma de contrato entre la universidad y la entidad mediante FIUS (Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla, 2015). Este trámite, aunque es necesario para que el docente en cuestión pueda realizar un proyecto profesional, no es vinculante en sí mismo a la práctica extracurricular ofertada al alumnado.

La gestión de las prácticas extracurriculares propiamente dichas en la Universidad de Sevilla (Figura 1), se inician con la formalización de un *convenio marco* entre el *centro universitario promotor* y la *empresa, institución o profesional* (Universidad de Sevilla, 2015). En el caso de las extracurriculares, la gestión de la solicitud, selección y adjudicación de candidatos viene determinada por el Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo mediante la plataforma ICARO (Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Autónoma de Madrid, 2015). A efectos prácticos, la *entidad colaboradora* formula la oferta y el secretariado la publicita en web, así como la selección es llevada a cabo por la empresa y la gestión tramitada por el secretariado. Cuando la empresa actúa como cliente, el docente debe suplir todos los trámites administrativos.

Cuando nos referimos a bienes culturales de determinada envergadura (pintura mural o retablos), hay que destacar un factor determinante en dicha práctica, la

necesidad de atender la prevención de riesgos laborales específicos (manipulación de productos tóxicos, trabajos de altura, etc.) en estas prácticas profesionales. La perspectiva se plantea, por un lado, desde el punto de vista del profesorado que al desarrollar su actividad fuera de su lugar habitual de trabajo, debe tramitar un permiso/licencia de estudios durante el periodo de ejecución. Al ser el dicho puesto desarrollado en un andamio a cierta altura, y presentar un riesgo laboral específico, la universidad de Sevilla, mediante el servicio de prevención de riesgos laborales específico, SEPRUS (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, 2015), tramita formación específica para el profesorado, pruebas médicas de idoneidad para trabajos en altura, control del andamiaje, etc. Por otro lado, el alumnado implicado en las prácticas extracurriculares debe contar con un seguro de responsabilidad civil gestionado por ICARO (Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Autónoma de Madrid, 2015) a cargo de la empresa colaboradora.



Figura 1. Cuadro conceptual de la gestión de las prácticas extracurriculares en la Universidad de Sevilla dirigidas a Proyectos de Conservación-Restauración.

Resultados

La gestión de prácticas extracurriculares asociadas a proyectos de Conservación-Restauración de bienes culturales están determinadas por dos factores fundamentales: el alumnado al que van dirigidas y el bien cultural que se quiere proteger y conservar.

En cuanto al alumnado, el resultado de una práctica extracurricular en la que el acercamiento con la práctica real de la profesión es directo y palpable, es ciertamente enriquecedor. Se consiguen los objetivos que plantean las prácticas; *la capacitación del alumnado para el desarrollo de su actividad profesional*. En cuanto al bien cultural, el resultado final incide de forma directa en su conservación, mejorando el conocimiento que se tiene del mismo.

La gestión de esta tipología de prácticas extracurriculares, en sí mismas implican un gran esfuerzo por parte del docente a cargo de dichas prácticas, debido a las siguientes responsabilidades que adquiere: redacción del proyecto, ejecución del mismo, coordinador-mediador entre la universidad, entidades de la propia universidad y la empresa colaboradora, tramitador-gestor de distintos convenios, formación-tutela del alumnado, responsabilidad sobre la seguridad laboral en el entorno de trabajo, entre otras. Toda esta gestión involucra una coordinación entre los procedimientos de carácter administrativo, tanto público como privado afectados, atendiendo a sus tiempos y formas.

Conclusiones

Las prácticas extracurriculares resultan claramente enriquecedoras para el alumnado del Grado de Conservación-Restauración de Bienes Culturales, ya que les permite ejercitarse en un “simulacro” bastante real de lo que su profesión les requerirá en el futuro. Sin embargo, la figura del docente como gestor y formador necesario para que este escenario se produzca, apenas ve reconocido y acreditado su esfuerzo profesional y su grado de implicación en la gestión de proyectos de tal envergadura.

Los reglamentos y procedimientos que regulan las prácticas, los consideramos del todo insuficientes a la hora de justificar la participación e implicación del profesorado, ya que es absolutamente imprescindible contar previamente con un proyecto de C-R antes de iniciar la práctica. Otra de las carencias observadas, y creemos vienen determinadas por el desconocimiento de la profesión del conservador-restaurador por parte de los servicios de la propia universidad, es la necesidad de contemplar seguros de responsabilidad civil y accidentes específicos para este tipo de alumnado y prácticas.

Referencias

- Acuerdo 5.6/CG 25-7-12, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas. *Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla*, 5. Recuperado de <http://bous.us.es/2012/numero-5/numero-5/acuerdo-5.6-cg-25-7-12-por-el-que-se-aprueba-la-normativa-de-practicas-externas>
- Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla. (2015). *Procedimientos*. Recuperado el 3 de julio 2015, de <http://www.fius.us.es/>
- Portal de Gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas Andaluzas, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Autónoma de Madrid (2015). Recuperado el 3 de julio 2015, de <https://www.icaro.ual.es/>
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 260, 44037-44048.
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/10/pdfs/BOE-A-2011-19362.pdf>
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (2015). Recuperado el 3 de julio 2015, de <http://www.r2h2.us.es/prevencion>
- Universidad de Sevilla. (2015). *Normativa académica*. Recuperado el 3 de julio 2015, de <http://www.us.es/esl./acerca/normativa/index.html>